

En Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (“Grupo Aval”) entendemos que la generación de valor sostenible es tener resultados financieros y contribuir al desarrollo de las personas, las comunidades y el entorno natural. Como parte de este compromiso, impulsamos iniciativas orientadas a promover el bienestar social, fortalecer la resiliencia de los territorios y contribuir a la protección y conservación del capital natural.

La inversión social y ambiental es uno de los mecanismos mediante los cuales materializamos este propósito. A través de ella, Grupo Aval, sus entidades y sus fundaciones gestionan recursos financieros y no financieros para ampliar oportunidades, fortalecer capacidades, promover el desarrollo inclusivo y aportar a la conservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas estratégicos, contribuyendo así a enfrentar desafíos relevantes para el desarrollo sostenible del país.

1. Alcance

La presente Política es aplicable a Grupo Aval y a sus entidades, y establece el marco corporativo de referencia para orientar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de inversión social y ambiental. En este sentido, define principios, criterios y estándares mínimos de actuación, sin perjuicio de la autonomía operativa, la estructura de gobierno y las disposiciones internas de cada entidad.

Se incluyen dentro de su alcance las iniciativas, programas y alianzas desarrolladas con recursos propios, de terceros o en esquemas de coinversión y articulación con aliados externos, así como las operaciones especiales que se desarrollen en el marco de la inversión social.

2. Líneas Estratégicas

La inversión social y/o ambiental de Grupo Aval y sus entidades se enfocará en las siguientes líneas:

- **Infraestructura comunitaria:** intervenciones orientadas a ampliar o mejorar el acceso a servicios básicos y equipamientos que habiliten bienestar, productividad y desarrollo territorial sostenible.
- **Desarrollo socioeconómico:** iniciativas que fortalecen ecosistemas productivos locales, el acceso a capital, la empleabilidad y el emprendimiento, con énfasis en inclusión económica.
- **Proyectos ambientales:** acciones dirigidas a la conservación, restauración y gestión sostenible de ecosistemas estratégicos, así como a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- **Integración comunitaria:** iniciativas que fortalecen la cohesión social, el capital social y la participación comunitaria como bases del desarrollo territorial.

- **Educación financiera:** programas que desarrollan capacidades para la toma de decisiones económicas informadas y promueven la inclusión financiera¹ responsable.
- **Ayuda humanitaria:** respuestas institucionales ante emergencias o crisis, orientadas a mitigar impactos inmediatos y apoyar procesos de recuperación.
- **Educación e investigación:** iniciativas que fortalecen el acceso, la calidad educativa y la generación de conocimiento aplicado para el desarrollo del país.
- **Exclusiones:** quedan excluidas las actividades de mercadeo, publicidad, patrocinios comerciales y cualquier acción cuyo objetivo primordial sea el posicionamiento de marca o la promoción de productos y servicios financieros sin un impacto social verificable.

3. Lineamientos

La inversión social y ambiental de Grupo Aval y sus entidades se regirá por los siguientes lineamientos generales:

- Desarrollar o financiar iniciativas y proyectos de alto impacto social y/o ambiental, orientados a generar beneficios tangibles y sostenibles para los grupos de interés y las comunidades en los territorios donde Grupo Aval y sus entidades tienen presencia.
- Priorizar iniciativas alineadas con las líneas estratégicas definidas en la presente Política, procurando que las intervenciones contribuyan al desarrollo territorial sostenible y respondan a desafíos sociales y ambientales relevantes para el país.
- Promover intervenciones sostenibles y con enfoque de largo plazo, privilegiando proyectos que fortalezcan capacidades, generen autonomía en las comunidades y favorezcan la continuidad de los impactos positivos en el tiempo.
- Fomentar esquemas de articulación y coinversión con entidades públicas, privadas, multilaterales, académicas, comunitarias y de la sociedad civil, con el fin de ampliar el alcance, la eficiencia y la sostenibilidad de las iniciativas.
- Promover procesos de participación y relacionamiento con las comunidades y grupos de interés relevantes, procurando que las iniciativas respondan a necesidades y oportunidades identificadas en los territorios.
- Garantizar una gestión responsable, ética y transparente de los recursos destinados a inversión social y ambiental, estableciendo mecanismos de debida diligencia, verificación, seguimiento y monitoreo que mitiguen riesgos operativos, legales,

¹ **Nota:** Para efectos de esta política, las iniciativas de **inclusión financiera** consideradas como inversión social corresponden exclusivamente a aquellas diseñadas de manera intencional para ampliar el acceso al sistema financiero de personas o poblaciones que previamente no contaban con dicho acceso, o que enfrentan barreras estructurales para su vinculación. No se consideran dentro de este foco las actividades comerciales regulares, campañas de adquisición de clientes o productos financieros desarrollados en el marco de la operación ordinaria de las entidades de Grupo Aval, salvo que cuenten con un componente social explícito, adicional y medible, alineado con los objetivos de inversión social definidos en esta política.

reputacionales y de corrupción, en alineación con el marco ético y normativo corporativo.

- Procurar que las iniciativas incorporen criterios de inclusión, equidad y accesibilidad, promoviendo la participación de poblaciones vulnerables y el cierre de brechas sociales y económicas.
- Promover, cuando sea aplicable, la incorporación de criterios ambientales y de resiliencia climática en el diseño e implementación de los proyectos.
- Medir, monitorear y evaluar los resultados e impactos de las iniciativas de inversión social y ambiental mediante indicadores y metodologías reconocidas, tales como el SROI u otras herramientas de medición de impacto, que permitan comprender el alcance de las intervenciones, fortalecer la toma de decisiones y promover procesos de mejora continua.
- Velar porque las iniciativas de inversión social y ambiental mantengan coherencia con la estrategia corporativa de sostenibilidad, los principios corporativos y los compromisos ASG asumidos por Grupo Aval y sus entidades.

4. Modalidades generales de actuación

Grupo Aval y sus entidades implementan su inversión social mediante modalidades que pueden operar de manera complementaria:

- **Financiación**, a través de aportes institucionales y esquemas de coinversión con terceros.
- **Apoyo no financiero**, mediante voluntariado corporativo y transferencia de conocimiento.
- **Alianzas y conexiones**, promoviendo la articulación con actores públicos, privados, comunitarios y multilaterales.
- **Ejecución directa de iniciativas estratégicas**, cuando la materialidad y el alcance del proyecto lo requieran.

5. Vehículos de implementación de la inversión social y ambiental

La inversión social y ambiental de Grupo Aval y sus entidades podrá ser desarrollada a través de diferentes vehículos de implementación, de manera individual o complementaria, incluyendo:

- Gestión directa de las entidades, mediante programas, iniciativas y operaciones lideradas por cada entidad de acuerdo con las líneas estratégicas de inversión definidas por Grupo Aval.
- Fundaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro vinculadas, como mecanismos especializados para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de impacto social y ambiental.

- Oficinas y Cajeros de los Bancos Aval y otras iniciativas de articulación colectiva, a través de campañas, convocatorias y mecanismos colaborativos de movilización de recursos, participación y solidaridad.
- Alianzas y plataformas externas, mediante acuerdos de cooperación, coinversión o implementación conjunta con organizaciones públicas, privadas, comunitarias o multilaterales.

6. Gobierno Corporativo de la inversión social

6.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas de Grupo Aval aprobará anualmente, dentro del marco de sus competencias, los recursos globales destinados a iniciativas de inversión social y ambiental, de conformidad con la situación financiera, las prioridades estratégicas y los objetivos corporativos de sostenibilidad.

6.2 Junta Directiva de Grupo Aval

La Junta Directiva de Grupo Aval será responsable de:

- Aprobar la presente Política y sus modificaciones sustanciales.
- Definir los lineamientos generales y prioridades estratégicas de la inversión social y ambiental del Grupo, en alineación con la estrategia corporativa y los asuntos materiales ASG.
- Conocer periódicamente los principales avances, resultados e impactos consolidados de la gestión de inversión social y ambiental.

6.3 Presidencia de Grupo Aval

La Presidencia de Grupo Aval será la instancia responsable del direccionamiento ejecutivo y seguimiento estratégico de la inversión social y ambiental del Grupo.

Sus principales responsabilidades serán:

- Velar por la alineación de las iniciativas de inversión social y ambiental con la estrategia corporativa y las prioridades institucionales del Grupo.
- Promover la articulación entre las entidades, fundaciones y demás actores involucrados en la implementación de iniciativas sociales y ambientales.
- Escalar a la Junta Directiva aquellos asuntos que, por su materialidad, impacto, riesgo reputacional o relevancia estratégica, requieran su conocimiento o decisión.

6.4 Vicepresidencia de Sostenibilidad y Proyectos Estratégicos

La Vicepresidencia de Sostenibilidad y Proyectos Estratégicos actuará como instancia corporativa de coordinación técnica, articulación y seguimiento de la inversión social y ambiental del Grupo.

Sus responsabilidades incluirán:

- Definir lineamientos técnicos y criterios corporativos para la estructuración, seguimiento y medición de iniciativas.
- Consolidar trimestralmente la información reportada por las entidades y fundaciones.
- Evaluar y aprobar iniciativas, aportes o alianzas cuyo valor individual sea igual o superior a COP \$500 millones.
- Evaluar iniciativas que, independientemente de su monto, impliquen riesgos reputacionales, alta exposición pública, relacionamiento con entidades gubernamentales o asuntos sensibles desde la perspectiva ASG.
- Presentar reportes periódicos a la Presidencia, al Comité ASG de Junta Directiva y cuando sea requerido a la Junta Directiva de Grupo Aval sobre la ejecución e impacto de la inversión social y ambiental.
- Promover metodologías de medición y evaluación de impacto.
- La Vicepresidencia participará periódicamente en espacios con las fundaciones de las entidades del Grupo (o a través de sus juntas directivas) con el fin de aportar y hacer seguimiento a las iniciativas y proyectos liderados por las mismas.

6.5 Entidades y Fundaciones

Las entidades y fundaciones vinculadas a Grupo Aval conservarán autonomía para estructurar, aprobar, ejecutar y gestionar iniciativas de inversión social y ambiental, de acuerdo con sus prioridades estratégicas, presupuesto y normativa interna, siempre que dichas iniciativas se encuentren alineadas con la presente Política.

Las entidades podrán aprobar y ejecutar directamente iniciativas cuyo valor individual sea inferior a COP \$500 millones.

No obstante, las entidades deberán:

- Reportar trimestralmente a la Vicepresidencia de Sostenibilidad y Proyectos Estratégicos la ejecución consolidada de iniciativas de inversión social y ambiental.
- Informar oportunamente las iniciativas que puedan representar riesgos reputacionales, regulatorios o de conflicto de interés.
- Garantizar la existencia de mecanismos de seguimiento, documentación y control sobre los recursos ejecutados.
- Mantener soporte trazable sobre la selección de aliados, beneficiarios y mecanismos de ejecución.

6.6 Criterios de Escalamiento Corporativo

Deberán ser elevados para revisión o aprobación corporativa por parte de la Vicepresidencia de Sostenibilidad y Proyectos Estratégicos los proyectos o iniciativas que:

- Superen los umbrales económicos definidos en la presente Política.
- Involucren aportes extraordinarios o plurianuales.
- Sean desarrollados conjuntamente por varias entidades del Grupo.
- Tengan alcance nacional o alta exposición mediática.
- Involucren cooperación con entidades públicas, organismos multilaterales o actores políticamente expuestos.
- Puedan generar impactos reputacionales significativos para Grupo Aval o sus Entidades.

7. Aprobación, vigencia y actualización

La presente Política de Inversión Social es aprobada por la Junta Directiva de Grupo Aval. Cualquier modificación o revisión debe ser validada por dicha instancia, garantizando su coherencia con la estrategia corporativa y con los lineamientos establecidos en materia de sostenibilidad.

En línea con su propósito y con la mejora continua de sus prácticas, el Grupo Aval deberá revisar y actualizar esta política cuando sea necesario, atendiendo a la evolución del portafolio, los cambios del entorno y las mejores prácticas en sostenibilidad e inversión social.